

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-018184- -00001-0000
Fecha: 2012-02-29 16:07:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 15

E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente N°. 12-018184

Solicitud de Patente de Invención "COMPOSICIÓN CON ALTO CONTENIDO
PROTEICO PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA"

Solicitante: TEAM FOODS COLOMBIA S.A.

Nuestra Re: PCTCO2009/000515

MEMORIAL DE ALCANCE

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito aportar junto al presente memorial:

1. Fotocopias autenticadas de dos (2) documentos de cesión de los dos (2) inventores a la sociedad ACEITES Y GRASAS VEGETALES S.A. ACEGRASAS S.A.
2. Debido a que ACEITES Y GRASAS VEGETALES S.A. ACEGRASAS S.A., cambió su razón social por TEAM FOODS COLOMBIA S.A., adjunto fotocopia de la Escritura No. 2333 de 2010 donde consta el cambio de nombre.

Atentamente,

J. IAN RAISBECK
C.C. N°. 79.376.996 de Bogotá
T.P. 135.799

Anexo: 2 Documentos de Cesión
Escritura No. 2333 de 2010

ASSIGNMENT

ADRIANA FERNANDA CRUZ SERNA

by means of this document assign(s) to

Aceites y Grasas Vegetales S.A. – ACEGRASAS S.A.

A company organized under the laws of

Colombia

Domiciled in

Autopista Sur No. 57-21, Bogotá D.C., Colombia

all my (our) rights, title and interest in and to my (our)
invention entitled and as fully set forth and described in:
**COMPOSITION WITH HIGH PROTEIN CONTENT
FOR FOOD INDUSTRY**

So far as the Republic of Colombia is concerned and any
other country in which the application is filed.

Done and subscribed in **Bogotá, Colombia**

on the **third (3)** day of **July** of 2009

x *Adriana Cruz Serna*
ADRIANA FERNANDA CRUZ SERNA

Signature of the inventors

CESION

ADRIANA FERNANDA CRUZ SERNA

por medio de la presente cedo (cedemos) a

Aceites y Grasas Vegetales S.A. – ACEGRASAS S.A.

Una compañía organizada bajo las leyes de

Colombia

domiciliada en

Autopista Sur No. 57-21, Bogotá D.C., Colombia

todos mis (nuestros) derechos, título e interés sobre mi
(nuestra) invención titulada y tal como describe en:
**“COMPOSICION CON ALTO CONTENIDO
PROTEICO PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA”.**

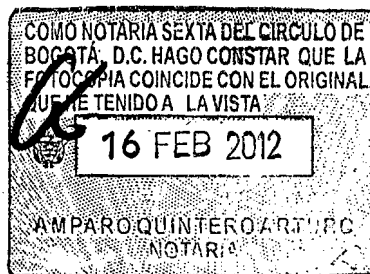
en lo que concierne a la República de Colombia y cualquier
otro país del mundo en donde se presente la solicitud.

Dado y firmado en **Bogotá, Colombia**

A los **tres (3)** días del mes de **julio** de 2009

x *Adriana Cruz Serna*
ADRIANA FERNANDA CRUZ SERNA

Firma de los inventores



*Patente
Derecho*

2

LEGALIZATION INSTRUCTIONS: In order to duly legalize the attached assignment document, the signature of the inventor(s) must be authenticated by a notary public and legalized up to and including the Colombian Consul.

However, if apostille is available, you may use it in order to avoid the legalization through the Colombian Consul.

BOGMRH-BOGDMS-178467-VI-P2008_000573-0272.DOC



NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Bogotá, D.C. **14 JUL 2009**
Ante mí AMPARO QUINTERO ARTURO,
NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.
Comparado(eron) *[Signature]*
[Signature]
[Signature]
Quien(es) exhibi(eron) la(s) C.C.
[Signature] **52153734**
Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)
en el presente documento es(son) la(s) cuya(s) y
que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia y se imprime
huella dactilar.

COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ, D.C. HAGO CONSTAR QUE LA
FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL
HUBIENDO TENIDO A LA VISTA
16 FEB 2012
AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

x *Adicionalmente*

ASSIGNMENT

NELSON VEINTEMILLA GRANADOS

by means of this document assign(s) to

Aceites y Grasas Vegetales S.A. – ACEGRASAS S.A.

A company organized under the laws of

Colombia

Domiciled in

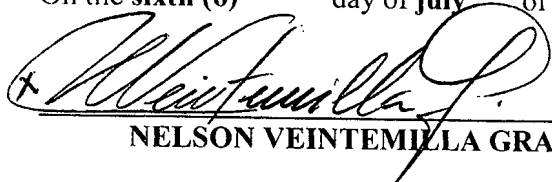
Autopista Sur No. 57-21, Bogotá D.C., Colombia

all my (our) rights, title and interest in and to my (our) invention entitled and as fully set forth and described in:
COMPOSITION WITH HIGH PROTEIN CONTENT FOR FOOD INDUSTRY

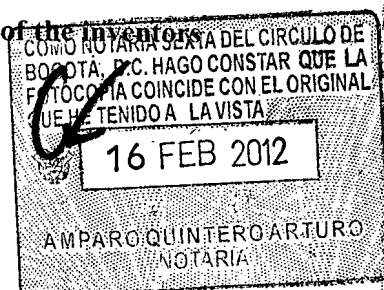
So far as the Republic of Colombia is concerned and any other country in which the application is filed.

Done and subscribed in **Bogotá, Colombia**

On the **sixth (6)** day of **july** of 2009


NELSON VEINTEMILLA GRANADOS

Signature of the inventor



CESION

NELSON VEINTEMILLA GRANADOS

por medio de la presente cedo (cedemos) a

Aceites y Grasas Vegetales S.A. – ACEGRASAS S.A.

Una compañía organizada bajo las leyes de

Colombia

domiciliada en

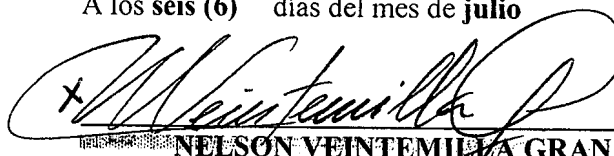
Autopista Sur No. 57-21, Bogotá D.C., Colombia

todos mis (nuestros) derechos, título e interés sobre mi (nuestra) invención titulada y tal como describe en:
“COMPOSICION CON ALTO CONTENIDO PROTEICO PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA”.

en lo que concierne a la República de Colombia y cualquier otro país del mundo en donde se presente la solicitud.

Dado y firmado en **Bogotá, Colombia**

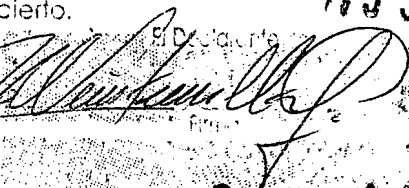
A los **seis (6)** días del mes de **julio** de 2009


NELSON VEINTEMILLA GRANADOS

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante la NOTARIA CINCUENTA Y SIETE

compareció **Firma de los inventores**
quien exhibió la C.C. No. **550 072**
de **ENRIQUE**
y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.




Josefina Eraso Cabrera
NOTARIA

175 JUL 2009
Notaria
Josefina Eraso Cabrera
Notaria
5-84

LEGALIZATION INSTRUCTIONS: In order to duly legalize the attached assignment document, the signature of the inventor(s) must be authenticated by a notary public and legalized up to and including the Colombian Consul.

However, if apostille is available, you may use it in order to avoid the legalization through the Colombian Consul.

BOGMRH BOGDMS-#178467-V1-P2008_000573-0272.DOC

X



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (2.333) -----

FECHA: TRES (03) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010) -----

OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA (6a) DE BOGOTÁ D.C.

ACTO: REFORMA ESTATUTOS -----

RAZON SOCIAL: -----

ACEITES Y GRASAS VEGETALES S.A. - ACEGRASAS S.A. - Nit. 860.000.006-4

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, ante mí AMPARO

QUINTERO ARTURO - / Notaria Sexta (6a.) ----- de este círculo notarial

se otorgó la presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

COMPARECIO: MAURICIO CUESTA ESGUERRA, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.472.116, quien en el otorgamiento de la presente escritura actúa en nombre y representación, en su calidad de Segundo Suplente del Presidente de la sociedad **ACEITES Y GRASAS VEGETALES S.A. - ACEGRASAS S.A.** legalmente constituida mediante escritura pública número dos mil ochocientos noventa (2890) del veintiuno (21) de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve (1959) otorgada en la Notaría Sexta (6a) del Círculo de Bogotá, D.C., sociedad varias veces reformada, y debidamente inscrita bajo el número 44.350 del Libro respectivo, todo lo cual se acredita con el Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., que se adjunta para su protocolización y manifestó: -----

PRIMERO: Que mediante Acta número 069 de fecha 24 de Marzo de 2010, que se adjunta para su protocolización, la Asamblea General de Accionistas, aprobó la reforma de los estatutos sociales en el sentido de modificar el Artículo 1 y 49 los cuales quedarán de la siguiente manera: -----

"Artículo 1: Nombre y Naturaleza: La sociedad será comercial, del tipo de las anónimas, de nacionalidad colombiana, girará bajo la denominación social de **TEAM FOODS COLOMBIA S.A.** y podrá utilizar las siglas **"ACEGRASAS S.A."** **"TECNOLOGIA EMPRESARIAL DE ALIMENTOS TEAM S.A."** y **"FAGRAVE S.A."**. Se podrá usar conjunta, individual o alternativamente el nombre y las siglas. -----

Artículo 49: Presidente -- Representación Legal: La sociedad tendrá un



Presidente, quien será su Representante Legal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Tendrá cuatro (4) suplentes que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La sociedad contará además con representantes legales judiciales y con un Gerente Local en cada una de sus plantas que se registren como sucursales o establecimientos de comercio abiertos por la sociedad, quien será el encargado de su administración y ejercerá funciones de representación legal en los estrictos términos de estos estatutos. Los Gerentes Locales se encuentran subordinados al Presidente. Cada Gerente Local contará con un (1) suplente. -----

SEGUNDO: Los demás artículos de los estatutos sociales de la sociedad **ACEITES Y GRASAS VEGETALES S.A. -ACEGRASAS S.A.-**, quedan sin modificación alguna. -----

HASTA AQUI LA MINUTA -----

NOTA: Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de firmarla, la firma de la misma demuestra su aprobación total; en consecuencia, el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma del otorgante y del notario. en tal caso, este debe ser corregido mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y/o por el titular del derecho según el caso, y sufragados los gastos por los mismos (artículo 35, decreto ley 960 de 1.970). ----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: LEIDA la presente escritura por la compareciente y habiéndosele hecho las advertencias sobre los trámites y formalidades de rigor le impartió su aprobación y para constancia la firma ante mí LA NOTARIA QUE AUTORIZA. -----

DERECHOS NOTARIALES: \$ 42.860 ✓ **IVA:** \$ 15.237 ✓ ---

PAPEL NOTARIAL: esta escritura ha quedado extendida en las hojas de papel sellado notarial números: 7 700030 964695 ✓ - 7 700030 964688 ✓ - - - - -

EN BLANCO... EN BLANCO



01

* 9 1 2 1 4 6 3 7 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE KENNEDY

13 DE ABRIL DE 2010

HORA 09:32:29

R028063115

PAGINA: 1 de 6

* * * * *

 * EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL *
 * DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. LAS INSCRIPCIONES DE *
 * CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. *
 * PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, QUINTO *
 * PISO, O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5941000 EXTENSION 2899.*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL.

CERTIFICA:

NOMBRE : ACEITES Y GRASAS VEGETALES S.A. Y PODRA USAR LAS SIGLAS
ACEGRASAS S.A, TECNOLOGIA EMPRESARIAL DE ALIMENTOS TEAM S.A, TEAM
FOODS COLOMBIA S.A, Y FAGRAVE S.A

SIGLA : ACEGRASAS S.A, TECNOLOGIA EMPRESARIAL DE ALIMENTOS TEAM S.A,
TEAM FOODS COLOMBIA S.A, Y FAGRAVE S.A

N.I.T. : 8600000006-4

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00011335 DEL 28 DE MARZO DE 1972

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUTOPISTA SUR NO 57 21

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : comunicaciones@teamfoods.com

DIRECCION COMERCIAL : AUTOPISTA SUR NO 57 21

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : comunicaciones@teamfoods.com

CERTIFICA:

AGENCIA : GUACHENE (CAUCA) .

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.2890, NOTARIA 6 DE BOGOTA, EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.959, INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.959, BAJO EL NUMERO 44.350 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA: "ACEGRAS - ACEITES Y GRASAS VEGETALES, LIMITADA".

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4383 NOTARIA 10 DE BOGOTA EL 7 DE DICIEMBRE DE 1.960, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE DICIEMBRE DE 1.960, BAJO EL NUMERO 48288 DEL LIBRO RESPECTIVO LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE "ACEGRAS ACEITES Y GRASAS VEGETALES LIMITADA POR EL DE ACEGRASAS ACEITES Y GRASAS VEGETALES LIMITADA".

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 2308 DE LA NOTARIA 31 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 19 DE

10. U.S. DEPT. OF JUSTICE



MAYO DE 1997, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE JUNIO DE 1997, BAJO EL NO. 588000 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD MODIFICO SU RAZON SOCIAL DE: ACEITES Y GRASAS VEGETALES S. A. ACEGRASAS A: ACEITES Y GRASAS VEGETALES S.A. ACEGRASAS S.A., AUN CUANDO SE PODRAN USAR CONJUNTA, INDIVIDUAL O ALTERNATIVAMENTE EL NOMBRE Y SIGLA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5061 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 13 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01333590 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: ACEITES Y GRASAS VEGETALES S.A. ACEGRASAS S.A., AUN CUANDO SE PODRAN USAR CONJUNTA, INDIVIDUAL O ALTERNATIVAMENTE EL NOMBRE Y SIGLA POR EL DE: ACEITES Y GRASAS VEGETALES S.A. Y PODRA USAR LAS SIGLAS ACEGRASAS S.A, TECNOLOGIA EMPRESARIAL DE ALIMENTOS TEAM S.A, TEAM FOODS COLOMBIA S.A, Y FAGRAVE S.A

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7230 NOTARIA 7 DE BOGOTA EL 23 - DE DICIEMBRE DE 1.969, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE DICIEMBRE DE 1.969, BAJO EL NUMERO 41649 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE "ACEITES - Y GRASAS VEGETALES S.A. ACEGRASAS".

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 7494 DE LA NOTARIA 6A. DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. DEL 09 DE DICIEMBRE DE 1999 BAJO EL NO. 723638 DEL LIBRO IX, EN VIRTUD DE LA ESCISION LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE ESCINDE SIN DISOLVERSE, MEDIANTE LA SEGREGACION Y TRANSFERENCIA EN BLOQUE DE UNA PARTE DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD INVERSIONES ACEGRASAS S.A. EN LIQUIDACION.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7225 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 1027121 DEL LIBRO IX, EN VIRTUD DE LA ESCISION, GRASAS VEGETALES S A GRAVETAL S A (SABANETA), DIVIDE SU PATRIMONIO EN DOS BLOQUES Y LOS TRANSFIERE A LAS SOCIEDADES FABRICAS UNIDAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES S A FAGRAVE S A (BARRANQUILLA) Y A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 10634 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 08 DE ENERO DE 2008 BAJO EL NUMERO 1182267 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) SE FUSIONO CON LAS SOCIEDADES C.I. GRASAS Y ACEITES ANDINOS GRANDINOS S.A. E M A C I Y GRASYPLAST S. A. (MATRICULADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE CAUCA) ABSORBIDAS LAS CUALES SE DISOLVIERON SIN LIQUIDARSE.

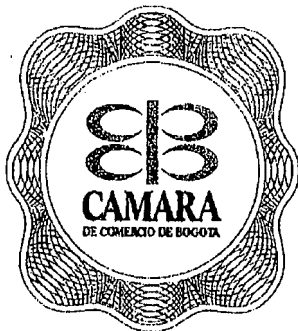
CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1783 DE LA NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C., DEL 01 DE OCTUBRE DE 2009, INSCRITA EL 16 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01334245 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD TECNOLOGIA EMPRESARIAL DE ALIMENTOS S.A. TEAM S.A. Y FABRICAS UNIDAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES S.A. FAGRAVE S.A. (MATRICULADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA) (ABSORBIDAS) LAS CUALES SE DISOLVIERON SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3152	27-XI-1959	10 BOGOTA	3-XII-1959 NO.44890
3202	30-IX-1960	10 BOGOTA	5-X-1960 NO.47670



01



* 9 1 2 1 4 6 3 8 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE KENNEDY

13 DE ABRIL DE 2010 HORA 09:32:29

R028063115

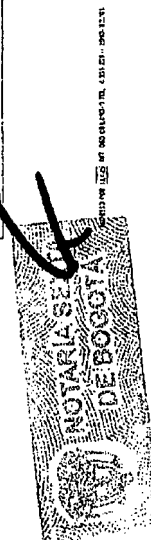
PAGINA: 2 de 6

1039	1-III-1961	10 BOGOTA	6-III-1961 NO.49097
4086	31-VIII-1961	10 BOGOTA	6-IX-1961 NO.50890
179	26-I-1962	10 BOGOTA	31-I-1962 NO.52548
3133	19-VI-1962	10 BOGOTA	27-VI-1962 NO.53949
6626	5-XII-1962	10 BOGOTA	12-XII-1962 NO.55594
767	4-III-1963	10 BOGOTA	7-III-1963 NO.56416
3446	5-VIII-1963	10 BOGOTA	13-VIII-1963 NO.58006
950	13-III-1964	10 BOGOTA	18-III-1964 NO.60343
4905	24-XI-1964	10 BOGOTA	28-XI-1964 NO.63059
324	5-II-1966	10 BOGOTA	15-II-1966 NO.67575
342	3-II-1967	10 BOGOTA	9-II-1967 NO.71169
5575	4-XI-1967	10 BOGOTA	14-XI-1967 NO.73992
709	26-II-1969	10 BOGOTA	8-IV-1969 NO.79992
3112	3-VII-1969	10 BOGOTA	19-VIII-1969 NO.81554
4159	29-VIII-1969	10 BOGOTA	8-IX-1969 NO.81806
17	11-I-1971	2 BOGOTA	18-I-1971 NO.43540
0029	13-I-1971	2 BOGOTA	19-I-1972 NO.287
6224	10-XI-1973	2 BOGOTA	22-XI-1973 NO.13402
1480	5-VI-1976	2 BOGOTA	16-VI-1976 NO.36523
4437	7-XII-1977	2 BOGOTA	3-I-1978 NO.53274
2475	26-XII-1978	21 BOGOTA	4-I-1979 NO.65928
0493	22-II-1979	2 BOGOTA	9-III-1979 NO.68393
5346	6-X-1980	2 BOGOTA	20-X-1980 NO.91669
1013	10-V-1983	21 BOGOTA	30-V-1983 NO.133702
390	9-III-1984	31 BOGOTA	12-III-1984 NO.148567
394	28- II -1985	31 BOGOTA	8-III-1985 NO.166691
272	10-IV- .1986	33 BOGOTA	24-IV- 1986 NO.189090
2410	16-VI-1.987	31 BOGOTA	17-VII-1987 NO.215378
3578	10-VII-1.989	31 BOGOTA	21-VII-1989 NO.270299
3264	9-VII- 1.990	31 BOGOTA	23-VII-1990 NO.300005
2974	14-VI- 1.991	31 BOGOTA	26- VI-1991 NO.330645
4287	13-VII-1.993	31 STAFE BTA	27-VII-1993 NO.413755
765	10-III-1.994	22 STAFE BTA	14-III-1994 NO.440682
2985	9- X -1995	22 STAFE BTA	10- X -1995 NO.511872

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0002308	1997/05/19	0031	BOGOTA D.C.	1997/06/05	00588000
0000006	1999/01/06	0064	BOGOTA D.C.	1999/01/12	00664026
0003973	1999/12/09	0031	BOGOTA D.C.	1999/12/17	00708285
0007494	1999/12/09	0006	BOGOTA D.C.	2000/04/06	00723638
0003173	2001/07/27	0031	BOGOTA D.C.	2001/09/17	00794310
2001/12/02	0000	BOGOTA D.C.	2002/01/04	00809345	
0001346	2002/03/27	0006	BOGOTA D.C.	2002/05/16	00827023
0007225	2005/11/30	0006	BOGOTA D.C.	2005/12/19	01027121



0010634 2007/12/28 0006 BOGOTA D.C. 2008/01/08 01182267
0003232 2008/05/14 0006 BOGOTA D.C. 2008/05/22 01215811
5061 2009/09/28 0006 BOGOTA D.C. 2009/10/13 01333590
1783 2009/10/01 0041 BOGOTA D.C. 2009/10/16 01334245

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL
31 DE DICIEMBRE DE 2060

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA FABRICACION, COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION Y EXPLOTACION EN GENERAL DE TODA CLASE DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES Y SUS SUBPRODUCTOS. 2. LA FABRICACION, COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, Y EXPLOTACION EN GENERAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS. 3. EL MONTAJE DE PLANTAS, FABRICAS Y TODA CLASE DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ALMACENES Y AGENCIAS PARA LA FABRICACION Y VENTA DE TODA CLASE DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES Y SUS SUBPRODUCTOS, ASÍ COMO DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS Y LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA FABRICACION Y DISTRIBUCION DE LOS MISMOS. 4. LA COMPRA, VENTA, PRODUCCION, CULTIVO, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION Y EXPLOTACION EN GENERAL DE TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES PARA LA FABRICACION Y EL EMPAQUE DE ACEITES, GRASAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS. 5. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA EMPRESARIAL, INCLUIDA LA GESTION DE NEGOCIOS PROPIOS Y AJENOS; 6. LA EVALUACION Y ANALISIS DE PROCESOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACION NACIONAL E INTERNACIONAL; 7. LA ASESORIA FINANCIERA Y EL APOYO Y SOPORTE PROFESIONAL EN LA ADMINISTRACION, OPERACION, ORGANIZACION Y ESTRUCTURACION DE EMPRESAS O SOCIEDADES NACIONALES E INTERNACIONALES; 8: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE GERENCIAL, ADMINISTRATIVO, DE TESORERIA, VENTAS, COMERCIALIZACION A EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES; 9. LA REPRESENTACION Y/O PARTICIPACION EN CUALQUIER FORMA, EN SOCIEDADES O EMPRESAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE TENGAN FINALIDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPÓSITOS O AGENCIAS; ADQUIRIR, VENDER, LIMITAR O GRAVAR EN CUALQUIER FORMA Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO, TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES; GIRAR ENDOSAR, NEGOCIAR, PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES O EFECTOS DE COMERCIO Y ACEPTARLOS EN PAGO; OBTENER EL REGISTRO DE MARCAS, PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD Y PRIVILEGIOS A CUALQUIER TITULOS EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL; PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESULTANTES DE LAS MISMAS. LA, CELEBRACION DE CONTRATOS DE SOCIEDAD, ASOCIACION O FRANQUICIAS PARA LA EXPLOTACION DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON SU OBJETO; LA ADQUISICION O ENAJENACION A CUALQUIER TITULO, DE INTERESES, PARTICIPACIONES O ACCIONES DE LA MISMA INDOLE O AFINES CON SU OBJETO PARA QUE AYUDEN A SU DESARROLLO O LO COMPLEMENTEN; LA REPRESENTACION O AGENCIA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O SIMILARES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL O LO COMPLEMENTEN; LA FUSION DE LA SOCIEDAD EN OTRAS SOCIEDADES; SOLICITAR LA ADMISION A CONCORDATO; TOMAR DINERO EN MUTUO CON GARANTIAS REALES O PERSONALES O SIN ELLAS; TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO CON GARANTIAS REALES O PERSONALES O SIN ELLAS DE O A GRASAS S.A. Y DE O A CUALQUIERA DE SUS PROPIAS FILIALES O SUBSIDIARIAS O DE LAS FILIALES O SUBSIDIARIAS DE ESTA COMPAÑIA, ASÍ



01



* 9 1 2 1 4 6 3 9 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE KENNEDY

13 DE ABRIL DE 2010

HORA 09:32:29

R028063115

PAGINA: 3 de 6

COMO AVALAR Y GARANTIZAR CON SUS BIENES OBLIGACIONES DE GRASAS S.A. Y DE CUALQUIERA DE SUS PROPIAS FILIALES O SUBSIDIARIAS O DE LAS FILIALES O SUBSIDIARIAS DE ESTA COMPAÑIA, Y EN GENERAL LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, O LO COMPLEMENTEN, PUES LA ANTERIOR ENUMERACIÓN NO ES TAXATIVA SINO POR VÍA DE EJEMPLO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$36,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 3,600,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$10.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$31,781,905,050.00
NO. DE ACCIONES : 3,178,190,505.00
VALOR NOMINAL : \$10.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$31,781,905,050.00
NO. DE ACCIONES : 3,178,190,505.00
VALOR NOMINAL : \$10.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 69 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 13 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01333598 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

ESPINOSA SOTO CARLOS ANTONIO

C.C. 000000017160647

SEGUNDO RENGLON

ESPINOSA SOTO GUILLERMO

C.C. 000000079142535

TERCER RENGLON

RAFFO HENAO JUAN FELIPE

C.C. 000000016607366

CUARTO RENGLON

RESTREPO MEJIA GUILLERMO

C.C. 000000070044388

QUINTO RENGLON

THOMAS RESTREPO GUILLERMO

C.C. 000000010269742

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 69 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 13 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01333598 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

CARREÑO POMBO LUIS

C.C. 000000079358336



SEGUNDO RENGLON

ESPINOSA SOTO ALBERTO	C.C. 000000003228762
TERCER RENGLON	
OSORNO CALERO JUAN MANUEL	C.C. 000000071620418
CUARTO RENGLON	
DURAN ECHEVERRI DARIO ALBERTO	C.C. 000000079397873
QUINTO RENGLON	
RESTREPO ECHEVERRI JOSE ALFREDO	C.C. 000000010256067

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN PRESIDENTE, QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL. TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. TENDRÁ CUATRO (4) SUPLENTE, PRIMERO (VICEPRESIDENTE FINANCIERO), SEGUNDO (SECRETARIO GENERAL), TERCERO (VICEPRESIDENTE DE LOGÍSTICA) Y, CUARTO (VICEPRESIDENTE DE TALENTO HUMANO) RESPECTIVAMENTE, QUIENES LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. LA SOCIEDAD CONTARÁ ADEMÁS CON REPRESENTANTES LEGALES JUDICIALES Y CON UN GERENTE LOCAL EN CADA UNA DE SUS PLANTAS QUE SE REGISTREN COMO SUCURSALES O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ABIERTOS POR LA SOCIEDAD, QUIEN SERÁ EL ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN Y EJERCERÁ FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL EN LOS ESTRUCTOS TÉRMINOS DE ESTOS ESTATUTOS. LOS GERENTES LOCALES SE ENCUENTRAN SUBORDINADOS AL PRESIDENTE. CADA GERENTE LOCAL CONTARÁ CON UN (1) SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 609 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01344077 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
OSORIO RODRIGUEZ FELIPE	C.C. 000000079358323
PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
GUERRERO SANCHEZ HERNAN C	C.C. 000000019102249
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
CUESTA ESGUERRA MAURICIO	C.C. 000000080472116
TERCER SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
TANAKA RAMON LUZ EUGENIA	C.C. 000000031986860
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	
MORENO FARIAS MARTHA CECILIA	C.C. 000000040010161
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL	
ARENAS URIBE CAROLINA	C.C. 000000037548362

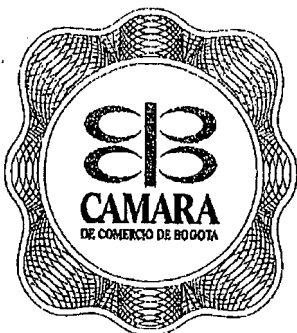
QUE POR ACTA NO. 610 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 27 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01365204 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
ORTEGA MENDEZ ANDRES	C.C. 000000016748177

CERTIFICA:

* SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 615 DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL 09 DE FEBRERO DE 2010, INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2010, BAJO EL NO. 01360896 DEL LIBRO IX, APROBARON REMOVER AL SEÑOR FELIPE OSORIO RODRIGUEZ AL CARGO DE PRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL).

CERTIFICA:



01



* 4 1 2 1 4 6 4 0 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE KENNEDY

13 DE ABRIL DE 2010 HORA 09:32:29

R028063115

PAGINA: 4 de 6

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE Y SUS CUATRO (4) SUPLENTE EJERCERÁN LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ACCIONISTAS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO; 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 3. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES, PROPONIENDO A LA VEZ LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; 4. ADELANTAR LAS ACCIONES Y TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA EL MEJOR INTERÉS DE LA SOCIEDAD Y CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE OBRANDO A SUS ÓRDENES JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD; 5. EJECUTAR LA POLÍTICA ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD; 6. CREAR LOS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA, SEÑALARLES SUS FUNCIONES Y SU REMUNERACIÓN; 7. ELABORAR EL PLAN DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD Y DELEGAR, EN CUANTO ELLO FUERE POSIBLE EN LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, PARTE DE SUS FUNCIONES PARA AUMENTAR LAS EFICIENCIAS EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; 8. MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA AL CORRIENTE DE LOS NEGOCIOS Y OPERACIONES QUE EJECUTE LA SOCIEDAD E INFORMARLA PERMANENTEMENTE DE LA MARCHA DE LA EMPRESA SOCIAL; 9. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A ESTAS, OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO OTORGANDO O NO GARANTÍAS, SIEMPRE QUE ESTAS NO EXCEDAN DE DOS MIL (2.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; 10. HACER TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES; 11. RECIBIR DINERO EN MUTUO; 12. TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER CLASE QUE SEAN; 13. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE, LOS FONDOS DE LA EMPRESA; 14. VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES; 15. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y SEÑALAR LAS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDAN; 16. LLEVAR A CABO CUALQUIER ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, LIMITACIÓN O GRAVAMEN DE INMUEBLES (BIENES RAÍCES); 17. VELAR PORQUE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y TRIBUTARIAS DE LA COMPAÑÍA, PARTICULARMENTE DEL ORDEN NACIONAL, SE CUMPLAN A CABALIDAD, SIN QUE PARA ELLO SE REQUIERA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR CUANTO DICHA ATRIBUCIÓN NO TIENE LIMITACIÓN ALGUNA; 18. CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS Y/O CONTRATOS QUE INTERESAN A LA SOCIEDAD CUANDO DICHAS OPERACIONES, ACTOS Y CONTRATOS CORRESPONDAN Y SE ENMARQUEN DENTRO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INVERSIONES, GASTOS, ENDEUDAMIENTO Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD QUE DEBERÁ APROBAR LA JUNTA DIRECTIVA, SIEMPRE QUE DICHAS FUNCIONES NO HAYAN SIDO ASIGNADAS A OTRO EMPLEADO DE LA SOCIEDAD, O A TERCEROS MEDIANTE CONTRATOS DE AGENCIA COMERCIAL, MANDATO, REPRESENTACIÓN Y SIMILARES; Y 19. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CORRESPONDAN

NOTARIA SOCIAL DE BOGOTA



AL DESARROLLO NORMAL DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, SIEMPRE QUE LOS MISMOS NO SUPEREN LA SUMA DE DOS MIL (2.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA VENTA DE INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA Y LA CELEBRACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS POR CUANTÍAS SUPERIORES, REQUERIRÁ DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD, SALVO QUE SE TRATE DE LAS SIGUIENTES OPERACIONES, RESPECTO DE LAS CUALES SE ENTIENDE QUE LOS REPRESENTANTES LEGALES TIENEN FACULTADES SIN LIMITACIÓN ALGUNA: (I) LAS COMPRENDIDAS DENTRO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INVERSIONES, GASTOS, ENDEUDAMIENTO Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD A QUE SE REFIERE EN NUMERAL 15 DEL ARTÍCULO 47 DE ESTOS ESTATUTOS, CUANDO ESTAS LE HAYAN SIDO ASIGNADAS; (II) LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y TRIBUTARIAS, EN PARTICULAR LAS DEL ORDEN NACIONAL; (III) LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LA COMPRA DE MATERIA PRIMA Y CON LA VENTA DE MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO. (IV) LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO O MUTUO, ACTIVAS O PASIVAS, CON GARANTÍAS REALES O PERSONALES O SIN ELLAS CON GRASAS S.A. Y CON CUALQUIERA DE SUS PROPIAS FILIALES O SUBSIDIARIAS O DE LAS FILIALES O SUBSIDIARIAS DE ESTA COMPAÑÍA, CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE LOS DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES Y, (V) LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES PARA AVALAR Y GARANTIZAR CON SUS BIENES OBLIGACIONES DE GRASAS S.A. Y DE CUALQUIERA DE SUS PROPIAS FILIALES O SUBSIDIARIAS O DE LAS FILIALES O SUBSIDIARIAS DE ESTA COMPAÑÍA CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE LOS DOS MIL (2.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; 20. AUTORIZAR A LOS GERENTES LOCALES PARA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA EXCEDA LOS SEISCIENTOS CINCUENTA (650) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, SIEMPRE Y CUANDO NO SUPEREN EL LÍMITE DE DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES FIJADO EN ESTOS ESTATUTOS; Y 21. AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES JUDICIALES PARA EJERCER SUS FUNCIONES RESPECTO DE ACTOS CUYA CUANTÍA EXCEDA LOS CIENTO CINCUENTA (150) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, SIEMPRE Y CUANDO NO SUPEREN EL LÍMITE DE DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES FIJADO EN ESTOS ESTATUTOS. FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES JUDICIALES: LOS REPRESENTANTES LEGALES JUDICIALES EJERCERÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS, INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE: (I) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ACCIONISTAS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO; (II) TRANSIGIR, CONFESAR, DESISTIR, RECIBIR, CONCILIAR, PRESENTAR Y CONTESTAR DEMANDAS, PRESENTAR RECURSOS E INCIDENTES Y EN GENERAL PARA REALIZAR CUALQUIER ACTO TENDIENTE A LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE QUE DICHAS ACTUACIONES INDIVIDUALMENTE NO SUPEREN LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA (150) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. LAS ACTUACIONES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES POR CUANTÍAS SUPERIORES, REQUERIRÁN DE AUTORIZACIÓN PREVIA DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD. LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZARÁ A LOS REPRESENTANTES LEGALES JUDICIALES PARA ACTUAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE CUANDO LA CUANTÍA DE CADA ACTUACIÓN EXCEDA DE DOS MIL (2.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. FACULTADES DE LOS GERENTES LOCALES: LOS GERENTES LOCALES, EN SU CONDICIÓN DE ADMINISTRADORES DE LAS PLANTAS QUE SEAN REGISTRADAS COMO SUCURSALES ABIERTAS POR LA SOCIEDAD, EJERCERÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. ADMINISTRAR LA PLANTA CON SUJECCIÓN A LOS LÍMITES FIJADOS POR ESTOS ESTATUTOS Y A LAS RESTRICCIONES PRESUPUESTALES ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INVERSIONES, GASTOS, ENDEUDAMIENTO Y



01



* 9 1 2 1 4 6 4 1 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE KENNEDY

13 DE ABRIL DE 2010

HORA 09:32:29

R028063115

PAGINA: 5 de 6

OPERACIONES DE LA SOCIEDAD QUE DEBERÁ APROBAR LA JUNTA DIRECTIVA Y SIEMPRE QUE TALES FUNCIONES NO HAYAN SIDO ASIGNADAS A OTRO EMPLEADO DE LA SOCIEDAD, O A TERCEROS; 2. CELEBRAR LAS OPERACIONES, ACTOS Y/O CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA PLANTA RESPECTIVA, SIEMPRE QUE DICHAS OPERACIONES, ACTOS Y CONTRATOS (I) CORRESPONDAN Y SE ENMARQUEN DENTRO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INVERSIONES, GASTOS, ENDEUDAMIENTO Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD QUE DEBERÁ APROBAR LA JUNTA DIRECTIVA; Y (II) NO SUPEREN LA SUMA DE SEISCIENTOS CINCUENTA (650) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; 3. NOMBRAR, CONTRATAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA Y SEÑALAR LAS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDAN; 4. VELAR PORQUE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y TRIBUTARIAS DE LA COMPAÑÍA DEL ORDEN LOCAL Y DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA PLANTA RESPECTIVA, SE CUMPLAN A CABALIDAD, SIN QUE PARA ELLO SE REQUIERA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR CUANTO DICHA ATRIBUCIÓN NO TIENE LIMITACIÓN ALGUNA. 5. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ACCIONISTAS, FRENTE A TERCEROS Y FRENTE A TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN TODOS LOS ASUNTOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE CADA PLANTA. ESTA FACULTAD INCLUYE LA DE RECIBIR NOTIFICACIONES, ASISTIR A AUDIENCIAS Y RECIBIR REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER LOCAL, SIEMPRE Y CUANDO SE RELACIONEN CON LAS ACTIVIDADES DE LA PLANTA RESPECTIVA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000065 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 3 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 01202899 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL FIRMA AUDITORA

DELOITTE & TOUCHE LTDA

N.I.T. 000008600058134

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REVISOR FISCAL DEL 14 DE JULIO DE 2008, INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01230537 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL PERSONA NATURAL

ROBAYO ADRIANA MAYERLY

C.C. 000000052992071

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 28 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01324085 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

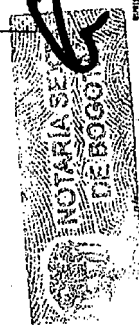
REVISOR FISCAL SUPLENTE

TRIANA ESPITIA NESTOR EDUARDO

C.C. 000000079494651

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO.0662 DEL 22 DE -



FEBRERO DE 1971, INSCRITA EL 26 DE FEBRERO DE 1971, BAJO EL NO. 43712 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES OTORGO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA COMPANIA.

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 387 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1.988, DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES, INSCRITA EL 2 DE DICIEMBRE DE 1.988 - BAJO EL NO. 251.587 DEL LIBRO IX, SE AUTORIZO A LA SOCIEDAD PARA REALIZAR UNA EMISION DE BONOS POR UNA CUANTIA DE TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS.

CERTIFICA

QUE POR RESOLUCION NO. 373 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1.990, DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES, INSCRITA EL 5 DE DICIEMBRE DE 1990 BAJO EL NO. 312.016 DEL LIBRO IX, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZO - A LA SOCIEDAD PARA UNA EMISION DE BONOS POR CUANTIA DE CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450.000.000,00)

CERTIFICA

QUE POR RESOLUCION NO. 387 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1.988, DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES, INSCRITA EL 22 DE AGOSTO DE 1.990 BAJO EL NO. 302.498 DEL LIBRO IX, SE DESIGNO COMO REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS A: CORPORACION FINANCIERA DE BOYACA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 0717 DEL 9 DE AGOSTO DE 1.994 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES, INSCRITA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 1.994, BAJO EL NO. 462422 DEL LIBRO IX, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA LA EMISION DE BONOS ORDINARIOS POR UN MONTO DE \$4.500.000.000.00

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NUMERO 42 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 22 DE ABRIL DE 1.994, INSCRITA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.994 BAJO EL NUMERO 463.709 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE - LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS: "FIDUCIARIA UNION S.A."

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DE DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITO EL 7 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01345544 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ACEITES Y GRASAS VEGETALES S.A. Y PODRA USAR LAS SIGLAS ACEGRASAS S.A, TECNOLOGIA EMPRESARIAL DE ALIMENTOS TEAM S.A, TEAM FOODS COLOMBIA S.A, Y FAGRAVE S.A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- TEAM INVESTMENTS LLC

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DE DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITO EL 7 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01345551 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ACEITES Y GRASAS VEGETALES S.A. Y PODRA USAR LAS SIGLAS ACEGRASAS S.A, TECNOLOGIA EMPRESARIAL DE ALIMENTOS TEAM S.A, TEAM FOODS COLOMBIA S.A, Y FAGRAVE S.A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- GRASAS S A

DOMICILIO: BUGA (VALLE DEL CAUCA)

- PLASTICOS TEAM S.A.S

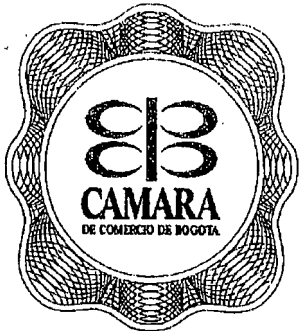
DOMICILIO: GUACHENE (CAUCA)

- TEAM FOOD USA INC

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

CERTIFICA:

SE ACLARA QUE LA SITUACION DE CONTROL ENTRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA Y TEAM INVESTMENTS LLC. INSCRITA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2009



01



* 9 1 2 1 4 6 4 2 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE KENNEDY

13 DE ABRIL DE 2010 HORA 09:32:29

R028063115

PAGINA: 6 de 6

BAJO EL NUMERO 01345544 DEL LIBRO IX, SE GENERO DESDE 01 DE OCTUBRE DE 2009.

CERTIFICA:

SE ACLARA QUE EL GRUPO EMPRESARIAL ENTRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA Y GRASA S.A., PLASTICOS TEAM S.A. Y TEAM FOOD USA INC. INSCRITA EL 07 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01345551 DEL LIBRO IX, SE GENERO DESDE 01 DE OCTUBRE DE 2009.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : ACEITES Y GRASAS VEGETALES

MATRICULA NO : 00011336 DE 28 DE MARZO DE 1972

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2009

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2009

NOMBRE : EL PURISIMO

MATRICULA NO : 00765998 DE 20 DE FEBRERO DE 1997

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2010

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2010

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

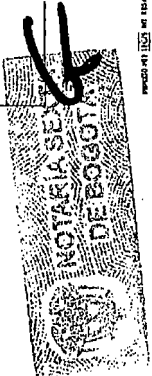
INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 5 DE ABRIL DE 2010

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

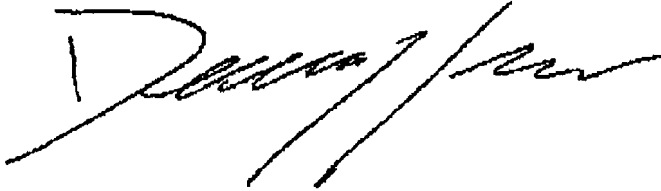
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,



PROCESO 1101 DE 2010

**** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO ****

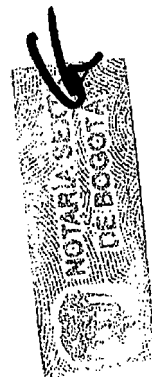
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dominguez' followed by a stylized flourish.

2

En la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, siendo las 8:00 a.m. del día veinticuatro (24) de marzo de 2010, previa convocatoria efectuado de conformidad con los estatutos sociales y la ley, se reunieron en sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de ACEITES Y GRASAS VEGETALES S.A. – TEAM FOODS COLOMBIA S.A, en las instalaciones de la Compañía ubicadas en la Autopista Sur No. 57-21, las siguientes personas:

Nombre de Accionista	Número de acciones	Porcentaje Acciones
Inversiones Bejuquero S.A., representada por Juan Carlos Rocha en su calidad de apoderado especial.	1.561.149.271	49,1206952%
Inversiones Macaguana S.A., representada por Juan Carlos Rocha en su calidad de apoderado especial.	1.561.371.534	49,1276886%
Antelope Partners Limited, representada por Juan Carlos Rocha en su calidad de apoderado especial.	55.669.392	1,7516065%
Inversiones Ceraico S.A., representada por Juan Carlos Rocha en su calidad de apoderado especial.	53	0,0000017%
Inversiones Laurelco S.A., representada por Juan Carlos Rocha en su calidad de apoderada especial.	53	0,0000017%
Inversiones y Gestiones S.A., representada por Juan Carlos Rocha en su calidad de apoderada especial.	53	0,0000017%
Guillermo Thomas Restrepo, representado por Luis Venegas en su calidad de apoderado especial.	52	0,0000016%
Guillermo Restrepo Mejía, representado por Luis Venegas en su calidad de apoderado especial.	52	0,0000016%
Maria Victoria Osorno Calero representada por Luis Venegas en su calidad de apoderado especial	15	0,0000005%
Juan Manuel Osorno Calero, representado por Luis Venegas en su	15	0,0000005%





calidad de apoderado especial		
Beatriz Osorno de Raffo, representado por Luis Venegas en su calidad de apoderado especial.	15	0,0000005%
TOTALES	3.178.190.505	100%

Todos los accionistas o apoderados de accionistas de la Compañía responden de esta manera a la convocatoria escrita remitida por el Representante Legal con fecha primero (1) de marzo de dos mil diez (2010), dirigida a la dirección domiciliaria registrada por cada uno de los socios. Los libros de la Compañía y demás asientos contables y documentos que ordena la ley, estuvieron durante quince (15) días hábiles a disposición de los accionistas para su estudio.

También concurrieron a la reunión el doctor HERNAN GUERRERO SANCHEZ, Vicepresidente Financiero y MAURICIO CUESTA ESGUERRA, Vicepresidente Jurídico.

1. Elección de Presidente y Secretario de la reunión.

Por unanimidad se designa como Presidente de la reunión al señor HERNAN GUERRERO SANCHEZ y como Secretario al señor MAURICIO CUESTA ESGUERRA.

2. Verificación del Quórum.

La Secretaria informó que se encontraban presentes y debidamente representadas 3.178.190.505 acciones, es decir el cien por ciento (100%) de las acciones que integran el capital social, según consta en el libro de registro de accionistas y que por lo tanto, existía quórum para deliberar y decidir validamente.

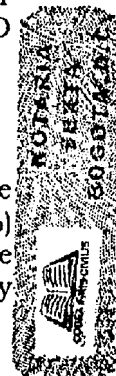
3. Constancias.

(...)

4. Aprobación Orden del Día.

A continuación el Presidente de la Asamblea pone a consideración el siguiente

ORDEN DEL DÍA



- 
1. Elección de Presidente y Secretario de la reunión.
 2. Verificación del Quórum.
 3. Constancias.
 4. Aprobación Orden del Día.
 5. Informe de Gestión de la Junta Directiva y Representante Legal de la Sociedad.
 6. Informe Especial de Grupo Empresarial.
 7. Informe del Revisor Fiscal.
 8. Consideración de los Estados Financieros de propósito general cortados a treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil nueve (2009)
 9. Proyecto de distribución de utilidades.
 10. Elección de Revisor Fiscal y su suplente.
 11. Propositiones y varios.
 12. Lectura y aprobación de acta.

Agostados los cuatro primeros puntos del orden del día se continuó con los restantes.

5. Informe de Gestión de la Junta Directiva y Representante Legal de la Sociedad.

(...)

6. Informe Especial de Grupo Empresarial

(...)

7. Informe del Revisor Fiscal

(...)

8. Consideración de los estados financieros de propósito general cortados a treinta y uno (31) de Diciembre de dos mil nueve (2009).

(...)

9. Proyecto de distribución de utilidades.

(...)

10. Elección de Revisor Fiscal y su suplente.

(...)

11. Disposiciones y varios.

Como asunto adicional a tratar el Presidente sugiere reformar los artículos 1 y 49 de los Estatutos sociales.

Sometida a consideración la propuesta esta es aprobada de forma unánime (3.178.190.505 acciones).





Conforme a lo anterior se somete a consideración la siguiente

"PROPOSICION

La Asamblea de Accionistas de ACEITES Y GRASAS VEGETALES S.A en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE

1. Modificar el Artículo 1 de los Estatutos Sociales, el cual quedará así:

"Artículo 1: Nombre y Naturaleza: La Sociedad será comercial, del tipo de las anónimas, de nacionalidad colombiana, girará bajo la denominación social de TEAM FOODS COLOMBIA S.A y podrá utilizar las siglas "ACEGRASAS S.A.", "TECNOLOGIA EMPRESARIAL DE ALIMENTOS TEAM S.A.", y "FAGRAVE S.A.". Se podrán usar conjunta, individual o alternativamente el nombre y las siglas.

2. Modificar el artículo 49 de los estatutos sociales, el cual quedará así:

"Artículo 49: Presidente - Representación legal: La sociedad tendrá un Presidente, quien será su Representante Legal. Tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Tendrá cuatro (4) suplentes que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. La sociedad contará además con representantes legales judiciales y con un Gerente Local en cada una de sus plantas que se registren como sucursales o establecimientos de comercio abiertos por la sociedad, quien será el encargado de su administración y ejercerá funciones de representación legal en los estrictos términos de estos estatutos. Los Gerentes Locales se encuentran subordinados al Presidente. Cada Gerente Local contará con un (1) suplente."



Sometida a consideración la reforma estatutaria ésta es aprobada de forma unánime (3.178.190.505 acciones) y se instruye al representante legal para que proceda a elevarla a escritura pública y a efectuar el respectivo registro.

12. Lectura y aprobación del Acta.



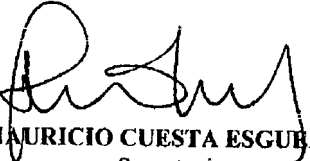
Siendo las 9:30 a.m., el Presidente propone hacer una suspensión de la reunión para elaborar el acta de la misma. Siendo las 10:00 a.m. se reinicia la reunión constatándose la presencia de las mismas personas que había al inicio de la reunión, continuando por tanto el quórum para deliberar y decidir. El Secretario de la reunión procede a dar lectura del acta, la cual resulta aprobada por la totalidad de las acciones representadas en la reunión (3.178.190.505 acciones).

Siendo las 10:45 a.m. y habiéndose agotado la totalidad del orden del día se da por terminada la reunión.

(FIRMADA)
HERNAN GUERRERO SANCHEZ
Presidente

(FIRMADA)
MAURICIO CUESTA ESGUERRA
Secretario

A los ocho (8) días del mes de abril de 2010, MAURICIO CUESTA ESGUERRA en su calidad de Secretario, certifica que el presente extracto es fiel copia del aparte pertinente del Acta No.069 del 24 de marzo de 2010.


MAURICIO CUESTA ESGUERRA
Secretario



NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Bogotá, D.C. 19 ABR 2010
Ante mí, AMPARO QUINTERO ARTURO,
NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE
BOGOTA, D.C.
Comparecieron:
Américo Quintero
Quintero
Domicilio: 80472116
Y ocurrió (personas que comparecieron) (firma(s) (número(s))
en el presente documento (señala(s) día(s) y
que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia y se imprime
huella dactilar.

Américo Quintero




ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA
NUMERO 2333 /-----
DE FECHA TRES (03) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010)
DE LA NOTARIA SEXTA (6a) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

EN BLANCO... EN BLANCO

MAURICIO CUESTA ESGUERRA

c.c. 80.472.116

TEL. 770 9980

Segundo Suplente del Presidente de la sociedad **ACEITES**

Y GRASAS VEGETALES S.A. - ACEGRASAS S.A. -



AMPARO QUINTERO ARTURO

NOTARIA SEXTA (6a) DE BOGOTA D.C.

T2283/10.RFS.ange80a

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL. NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



ES FIEL Y CUARTA (4ª) COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2.333 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2.010 QUE EXPIDO EN 11 HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES SE EXPIDE CON DESTINO AL INTERESADO

BOGOTÁ, D.C., 22 DE FEBRERO DE 2011

RESOLUCIÓN 01 DE 2008

POR EL(LA) NOTARIO(A) SEXTO(A) DE BOGOTÁ D.C.



AMPARO CUINTERO ARTURO
NOTARIO(A) SEXTO(A) (6ª) DE BOGOTÁ D.C.